

SESIONES ORDINARIAS
2010
ORDEN DEL DÍA N° 1694

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Impreso el día 11 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2010

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las respuestas por escrito efectuadas por el jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, doctor Aníbal Fernández, el día 15 de septiembre de 2010 ante esta Honorable Cámara sobre los vuelos de aeronaves ilegales. **Peralta, Milman y Barrios.** (7.612-D.-2010.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, Milman y Barrios, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las respuestas del jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, doctor Aníbal Fernández, en el informe 78 del 15 de septiembre de 2010, ante la Honorable Cámara referidas a los vuelos de aeronaves ilegales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de noviembre de 2010.

Julio C. Martínez. – Liliana Fadul. – Alfredo H. Olmedo. – Patricia Bullrich. – Norberto P. Erro. – Gladys S. Espíndola. – Rodolfo A. Fernández. – Natalia Gambaro. – Silvia C. Majdalani. – Pedro O. Molas. – Manuel A. Morejón. – Juan P. Tunessi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que resulten pertinentes, informe sobre los

siguientes puntos relacionados con las respuestas por escrito efectuadas por el jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, doctor Aníbal Fernández, en el informe 78 efectuado el 15 de septiembre de 2010 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

1. Según afirmaciones del Ministerio de Defensa de la Nación incluidas en dicho informe, nuestro país tiene mecanismos en vigencia que resultan suficientes a los efectos de orientar la acción de las autoridades responsables del control del espacio aéreo. Informe cuáles son estos mecanismos y cuáles son los organismos y/o autoridades que lo llevan a la práctica.

2. Informe en qué medida estos mecanismos aludidos por el jefe de Gabinete de Ministros en su informe han venido funcionando para prevenir, contrarrestar y erradicar los vuelos de aeronaves ilegales.

3. En la respuesta a la pregunta 332 del citado informe, se menciona que la Argentina ha adoptado las recomendaciones que brinda el *Manual sobre la interceptación de aeronaves civiles* de la Organización de la Aviación Civil Internacional. Informe qué cantidad de veces en nuestro país se han puesto en práctica las reglas progresivas para la interceptación de aeronaves civiles, cuáles han sido las autoridades intervinientes y cuáles han sido los resultados de dichos operativos.

Fabián F. Peralta. – Miguel Á. Barrios. – Gerardo F. Milman.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, Milman y Barrios, manifiesta su total conformidad a la iniciativa planteada en el proyecto original.

Julio C. Martínez.

* Artículo 108 del reglamento.